

CIRCULAR No. 14

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: ACUERDO PARCIAL Y PROCESO DE PRORROGA DE LA NEGOCIACIÓN

FECHA: BOGOTÁ D.C., 10 DE ABRIL DE 2019

Distinguidos compañeros, un cordial saludo.

Como es de conocimiento público, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 160 de 2014, radicamos ante el Gobierno Nacional nuestro Pliego Nacional de peticiones el pasado 14 de febrero; una vez transcurrido el proceso establecido en el mismo de escogencia de las comisiones negociadoras de las partes y los tiempos, el 11 de abril se dio inicio al proceso de negociación.

En este lapso, luego de intensas jornadas de trabajo, análisis, debates, propuestas y contrapropuestas, históricamente logramos consensuar y firmar un acta de acuerdo parcial que recoge el punto 1.1 del petitorio. *Financiación de la educación pública: Definir la propuesta y mecanismo para concretar la Reforma Constitucional del Sistema General de Participaciones S.G.P., de tal manera que se aumenten garanticen los recursos necesarios para materializar el derecho fundamental a la educación desde el preescolar de tres grados hasta la educación media en establecimientos educativos públicos, gratuita, obligatoria, administrada y financiada por el Estado.*

ACUERDO PARCIAL APROBADO

ACTA No. 1 DE ACUERDOS PARCIALES (4 de marzo de 2019).

"El Gobierno Nacional y FECODE, con el fin de garantizar a los niños, niñas y jóvenes de Colombia el derecho fundamental a la educación con calidad, financiada y administrada por el Estado, comparten y reconocen la necesidad de realizar una Reforma Constitucional consensuada al Sistema General de Participaciones, con el propósito de incrementar real y progresivamente los recursos financieros que permitan garantizar el cierre de seis brechas: (i) acceso universal al sistema educativo público de todos los niños y jóvenes; (ii) canasta educativa para todos los

estudiantes del sistema educativo público; (iii) implementación de la jornada única; (iv) infraestructura educativa pública; (v) relaciones técnicas alumno docente y alumno grupo y (vi) educación rural.

Para la formulación del proyecto de acto legislativo la Comisión de Alto Nivel estará bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación y harán parte de la misma: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio del Interior, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, agremiaciones, organizaciones y sectores sociales involucrados en las transferencias del Sistema General de Participaciones. Para el sector educación se tendrán en cuenta los avances del trabajo realizado a partir del año 2017.

La Comisión de Alto Nivel se instalará dentro de los (2) meses siguientes contados a partir de la expedición y entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y sesionará durante (6) meses. Dicha comisión invitará a la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, como garantes de este proceso para lograr los consensos necesarios que permitan la concreción de esta reforma.

La propuesta de modificación aditiva al artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 aprobado en primer debate, que a continuación se presenta, corresponde a un acuerdo de las partes en la negociación y se trabajará conjuntamente para obtener su respaldo en el Congreso de la República.

Propuesta de modificación aditiva del artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo

ARTÍCULO 206 (NUEVO). COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. *Créase una Comisión de alto nivel, que se instalará dentro de los (2) meses siguientes contados a partir de la expedición y entrada en vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo, y sesionará durante los seis (6) meses siguientes, para elaborar una propuesta de acto legislativo que incremente real y progresivamente los recursos del Sistema General de Participaciones.*

La Comisión estará bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación y harán parte de ella: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio del Interior, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, agremiaciones, organizaciones y sectores sociales involucrados en las transferencias del Sistema General de Participaciones.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PARTE GENERAL "BASES DEL PLAN", Objetivo 6 (página 297), así:

"(...) Por otra parte, con el fin de garantizar a los niños, niñas y jóvenes, el derecho fundamental a la educación con calidad, y el incremento real y progresivo de los recursos del Sistema General de Participaciones; se conformará una comisión de Alto Nivel liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. De la Comisión harán parte: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio del Interior, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, agremiaciones, organizaciones y sectores sociales involucrados en las transferencias del Sistema General de Participaciones, para que se instale en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la expedición y entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y durante los seis (6) meses siguientes, construya una propuesta de acto legislativo con el objetivo de mejorar de manera sostenible la calidad de la educación, para ello se tendrán en cuenta los avances del trabajo realizado a partir del año 2017".

Para asegurar y respaldar el cumplimiento del primer acuerdo parcial Fecode radico dos proposiciones en el Congreso de la República, una sustitutiva al artículo 206 (para segundo debate artículo 193) y otra modificatoria a las bases del plan que garantizan la participación de la Federación en la comisión de alto nivel, las proposiciones fueron incluidas en el texto que será discutido en plenaria del senado.

El pasado 9 de abril, se agotó el primer ciclo de veinte días; en razón de ello, las partes acordamos acogernos a la prórroga del segundo periodo de negociación de otros 20 días, contados a partir del miércoles 10 de abril, para continuar acordando el resto de aspectos consignados en el pliego.

Exhortamos a nuestras filiales y en particular al magisterio colombiano a mantenernos en estado de alerta, a desarrollar las tareas y compromisos emanados por la pasada Junta Directiva Nacional, a participar en el paro nacional estatal del próximo 25 de abril convocado por la central Unitaria de Trabajadores -CUT- y las organizaciones sociales, finalmente a no dejarnos amedrentar ni enredar por información no oficial.

En los sesenta (60) años de Fecode, vamos unidos y comprometidos con la lucha y la movilización, en defensa de la vida, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

COMITÉ EJECUTIVO


NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente




LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

DOCUMENTO OFICIAL